



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3677/19

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0019772/2019; HCD-115/2019

TIGRE, 28 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3677/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Acta Compromiso y aclaratoria, celebradas con la Fundación Playspace el 14 de diciembre de 2018, destinadas a colaborar en el "Programa de Urbanización del Barrio Garrote", que fuera registrado por Resolución 3758/18.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de julio de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3677/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1987-1
B817

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 1449/19

Corresponde Expediente HCD 115/2019, 4112-19772/2019



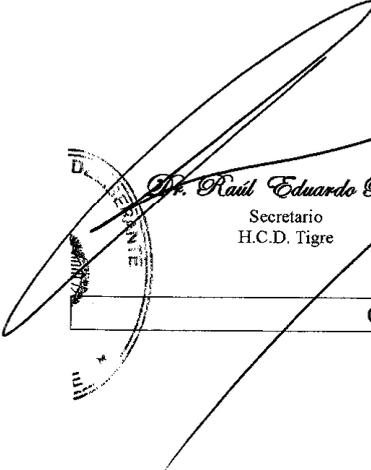
*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

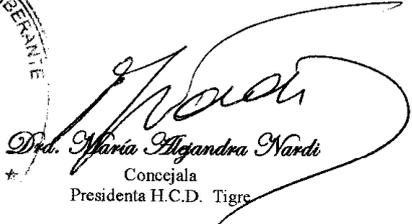
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

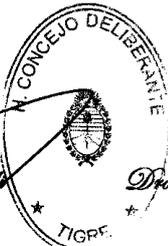
ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Acta Compromiso y aclaratoria, celebradas con la Fundación Playspace el 14 de diciembre de 2018, destinadas a colaborar en el "Programa de Urbanización del Barrio Garrote", que fuera registrado por Resolución 3758/18.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 23 de Julio de 2019.-


Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre


Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3677/2019



O1987-1
B817

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 1449/19

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.